



COMUNA POTRERO DE GARAY
info@comunapdegaray.com.ar Tel: 3571500114



POTRERO DE GARAY, 3 de Febrero de 2021

TEMA: ASAMBLEA ORDINARIA

RESOLUCIÓN N° 5/2021

VISTO:

Lo prescripto por el art. 206 de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102 y;

CONSIDERANDO:

Que es función de Presidencia Comunal convocar a Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo establecido por el art. 200 inc. 4 de la Ley 8102;

Que según lo prevee el art. 208 inc. 1 de la ley citada, las asambleas deben ser publicas y convocadas con una anticipación mínima de quince (15), días;

Que, a tenor de lo establecido por el art. 209 del plexo normativo citado, se establece que solamente podrán ser tratados asuntos incluidos en la convocatoria. Que a tales fines se realizo reunión de comisión comunal donde mediante acta N° 150/2021 se aprobó por mayoría convocar a asamblea ordinaria para el día 19 de febrero de 2021 a las 8 y 30hs, y se incluyo los siguiente temas a tratar en la convocatoria "Resoluciones de Comisión Comunal 2020, no rubricadas por miembros de la Comisión – Balance General 2020 - Informe Anual de la Comisión 2020, todos ellos para su consideración y en su caso ratificacion"

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE POTRERO DE GARAY


DARÍO O. IRIARTE
TESORERO
COMUNA POTRERO DE GARAY




GERARDO MARTINEZ
PRESIDENTE COMUNAL
POTRERO DE GARAY
PROVINCIA DE CORDOBA



COMUNA POTRERO DE GARAY
info@comunapdegaray.com.ar Tel: 3571500114



RESUELVE:

Artículo 1°: CONVOCAR a Asamblea Ordinaria para el día 19 de febrero de 2021 a las 8 y 30hs., en Polideportivo Comunal a efectos de tratar los siguientes temas u orden del día.-

- 1- Consideración de Resoluciones de Comisión Comunal 2020 no rubricadas por miembros de la Comisión, que serán leídas a los asambleístas.-
- 2- Consideración del Balance General 2020. –
- 3- Consideración del informe anual de la Comisión con relación al ejercicio 2020.-

De no lograrse el día 19 de febrero a las 8 y 30hs el quórum necesario para sesionar que dispone el art. 208 inc. 2 - 1er. párrafo de la Ley 8102, se procede conforme lo prevé el 2do. Párrafo del inc. 2 del citado artículo de la Ley 8102, y se convoca a una nueva asamblea el día 2 de Marzo de 2021 a las 8 y 30hs. en Polideportivo Comunal, que sesionara con los miembros presentes.-

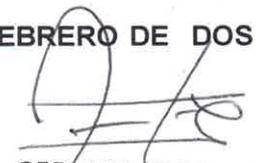
Artículo 2°: DESE, Publicidad según lo dispone el art. 1 de la Ley 8102.-

Artículo 3°: PUBLIQUESE, protocolícése, hágase saber al Tribunal de Cuentas a sus efectos, dése al Registro Comunal, y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE POTRERO DE GARAY A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO-


DARIO O. IRIARTE
TESORERO
COMUNA POTRERO DE GARAY




GERARDO MARTINEZ
PRESIDENTE COMUNAL
POTRERO DE GARAY
PROVINCIA DE CORDOBA